



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

0935

Piura,

08 NOV 2019

VISTO:

El Proveído de fecha 30 de octubre de 2019 inserto en el Informe N° 0789-2019/GRP-440000-440010-440013-440013.03.- de fecha 30 de octubre de 2019, el MEMORANDUM N° 407-2019/GRP-440010-440014 de fecha 30 de octubre de 2019, la RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0889-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 24 de octubre de 2019, el Informe N° 462-2019/GRP-440000-440010-440014 de fecha 16 de octubre de 2019, el Memorando N°530-2019/GRP-440000-440010-440012 de fecha 30 de septiembre de 2019, el Memorándum N°360-2019/GRP-440000-440010-440014 de fecha 26 de septiembre de 2019, el Informe N°427-2019/GRP-440000-440010-440014 de fecha 25 de septiembre de 2019, el Oficio N°068-2019/ING.DPC de fecha 17 de septiembre de 2019, la Carta N°06-2019-DRTYCP/GORE-PJSZ de fecha 02 de septiembre de 2019, el Oficio N°1508-2019/GRP-440000-440010 de fecha 28 de agosto de 2019, el Informe N°384-2019/GRP-440000-440010-440014 de fecha 28 de agosto de 2019, el Oficio N°076-2019-LEHV/IPR/DRTyC-GRP de fecha 27 de agosto de 2019, la Carta N°05-2019-DRTYCP/GORE-PJSZ de fecha 09 de agosto de 2019, el Informe N°354-2019/GRP-440000-440010-440014 de fecha 01 de agosto de 2019, el Oficio N°065-2019-LEHV/IPR/DRTyC-GRP de fecha 31 de julio de 2019, la Carta N°04-2019-DRTYCP/GORE-PJSZ de fecha 24 de julio de 2019, el Acta de entrega de terreno de fecha 24 de junio de 2019, el Contrato de Locación de Servicios N° 0160-2019 de fecha 21 de junio de 2019, el Memorando N°247-2019/GRP-440000-440010-440012 de fecha 22 de mayo de 2019, el Memorando N°267-2019/GRP-440010-440013 de fecha 20 de mayo de 2019, el Informe N°255-2019/GRP-440000-440010-440014 de fecha 14 de mayo de 2019, el OFICIO N° 033-2019-LEHV/IPR/DRTyC-GRP de fecha 09 de mayo del 2019, remitiendo en original el expediente principal a folios quinientos noventa y siete (597);

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 30879 se aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 781-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 31 de diciembre de 2018 se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año fiscal 2019 del Pliego 457 Gobierno Regional de Piura, formando parte integrante la Unidad Ejecutora: 200 Transportes – Piura con un Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) aprobado de S/.9'346,726.00 (NUEVE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 SOLES) desagregado en las Fuentes de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios - Rubro 00 Recursos Ordinarios hasta por la suma de S/ 6'051,747.00 (Seis Millones Cincuenta y Un Mil





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

0935

Piura,

08 NOV 2019

Setecientos Cuarenta y Siete con 00/100 Soles); por la Fuente de Financiamiento: 2, Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados hasta por el monto de S/ 3'294,979.00 (Tres Millones Doscientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Nueve con 00/100 Soles);

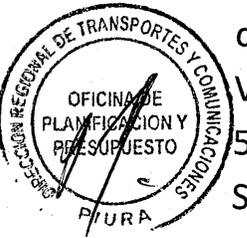
Que, a través del Informe N° 027-2019/GRP-440010-440013-440013.03 de fecha 22 de enero de 2019, emitido por el Equipo de Trabajo Abastecimientos y Servicios Auxiliares; solicita la autorización para la aprobación y publicación del Plan Anual de Contrataciones Año Fiscal 2019 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Piura a través del resolutivo correspondiente;

Que, con Resolución Directoral Regional N°0029-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTyC-DR, de fecha 22 de Enero de 2019, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones Año Fiscal 2019 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura, por el monto de S/.3,871,429.34 (Tres Millones Ochocientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos Veintinueve con 34/100 Soles) de acuerdo a los montos determinados en el Anexo N°01 adjunto, por las razones expuestas en la parte considerativa de la mencionada Resolución;

Que, mediante el Informe N°427-2019/GRP-440000-440010-440014 de fecha 25 de septiembre de 2019, el Director (e) de Caminos informa sobre CONFORMIDAD por la elaboración de TDR para el servicio: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-102 EMP. PE-1N (CANAL VIA - SULLANA) - JIBITO - SOJO - MACARA - MIRAFLORES - NOMARA - VIVIATE - LA HUACA - EMP. PE-02D (DV. PAITA) DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE LA REGION PIURA. TRAMO LA HUACA - DV. SULLANA - EMP. PE-02 (DV. PAITA) (KM 35 + 000 - KM 58 + 280)".

Que, mediante el Memorándum N°360-2019/GRP-440000-440010-440014 de fecha 26 de septiembre de 2019, el Director (e) de Caminos, solicita COBERTURA PRESUPUESTAL por un costo total de s/440,567.96 (Cuatrocientos Cuarenta Mil Quinientos Sesenta y Siete y 96/100 Soles), siendo el Valor Referencial de s/. 419,588.53 (Cuatrocientos Diecinueve Mil Quinientos Ochenta y Ocho con 53/100 Soles) para la ejecución del servicio y un monto de s/ 20,979.43 (Veinte Mil Novecientos Setenta y Nueve y 43/100 Soles) para la supervisión, incluidos los impuestos de Ley en un plazo de ejecución de 40 (cuarenta) días calendarios.

Que, mediante el Memorando N°530-2019/GRP-440000-440010-440012 de fecha 30 de septiembre de 2019, la Oficina de Planificación de Presupuesto de esta Entidad, remite la Certificación Presupuestal para el referido servicio, por el importe de s/440,567.96 (Cuatrocientos Cuarenta Mil Quinientos Sesenta y Siete y 96/100 Soles), siendo el Valor Referencial de s/. 419,588.53 (Cuatrocientos Diecinueve Mil Quinientos Ochenta y Ocho con 53/100 Soles) para la





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

0935

Piura,

08 NOV 2019

ejecución del servicio y un monto de s/ 20,979.43 (Veinte Mil Novecientos Setenta y Nueve y 43/100 Soles) para la supervisión, de acuerdo al siguiente detalle:

Fte. Fto.	FUNC.	DIV. FUNC.	GRP. FUNC.	ACTIV.	PRODUCTO	META	ESP. GASTO	MONTO S/.
1-00	15	033	0065	5.0001449	3.000132	0015	2.3.2.4.1.2	419,588.53
1-00	15	033	0065	5.0001449	3.000132	0015	2.3.2.4.1.2	20,979.43
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL								440,567.96

Que, mediante el Informe N° 462-2019/GRP-440000-440010-440014 de fecha 16 de octubre de 2019, el Director (e) de Caminos, solicita a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura, la APROBACIÓN de los términos de referencia del servicio en mención.

Que, mediante la RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0889-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 24 de octubre de 2019, en la parte Resolutiva – Artículo Primero, señala: APROBAR los términos de referencia del servicio: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-102 EMP. PE-1N (CANAL VIA - SULLANA) - JIBITO - SOJO - MACARA - MIRAFLORES - NOMARA - VIVIATE - LA HUACA - EMP. PE-02D (DV. PAITA) DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE LA REGION PIURA. TRAMO LA HUACA - DV. SULLANA - EMP. PE-02 (DV. PAITA) (KM 55 + 000 - KM 58 + 280)" con valor referencial de s/. 419,588.53 (Cuatrocientos Diecinueve Mil Quinientos Ochenta y Ocho con 53/100 Soles) para la ejecución del servicio y un monto de s/ 20,979.43 (Veinte Mil Novecientos Setenta y Nueve y 43/100 Soles) para la supervisión; cuyo costo total del servicio es de s/440,567.96 (Cuatrocientos Cuarenta Mil Quinientos Sesenta y Siete y 96/100 Soles), incluidos los impuestos de Ley en un plazo de ejecución de 40 (cuarenta) días calendarios.

Que, mediante MEMORANDUM N° 407-2019/GRP-440010-440014 de fecha 30 de octubre de 2019, el Director (e) de Caminos solicita INCLUSIÓN en el Plan Anual de Contrataciones 2019.

Que, mediante Informe N° 0789-2019/GRP-440000-440010-440013-440013.03.-, de fecha 30 de octubre de 2019, el Resp. Equipo Trabajo Abastecimientos y SS.AA, solicita a la Oficina de Administración la V Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019.

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 6° del Decreto Supremo N°344-2018-EF – Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, numeral 6.2 establece que "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones" y Directiva N°002-2019-OSCE /CD, numeral 7.6.2)





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

0935

Piura,

08 NOV 2019

establece "que toda modificación del PAC deber ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC, por lo tanto se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones Año Fiscal 2019 de la entidad.

Que, en consecuencia se debe expedir el instrumento legal que autorice la Aprobación de la Modificación V del Plan Anual de Contrataciones Año Fiscal 2019 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Piura;

Estando a lo informado con los documentos del Visto, concordante con la normatividad vigente y con la visación de la Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Dirección de Caminos, y;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 360-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INCLUIR, en el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2019, el siguiente Proceso de Selección (Concurso Público):

Tipo de proceso	Fte. Fto.	Descripción	Valor referencial S/.	Fecha probable
C.P	1-00	"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-102 EMP. PE-1N (CANAL VIA - SULLANA) - JIBITO - SOJO - MACARA - MIRAFLORES - NOMARA - VIVIATE - LA HUACA - EMP. PE-02D (DV. PAITA) DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE LA REGION PIURA. TRAMO LA HUACA - DV. SULLANA - EMP. PE-02 (DV. PAITA) (KM 35 + 000 - KM 58 + 280)"	419,588.53	Noviembre
COSTO TOTAL DEL SERVICIO			419,588.53	

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR la Modificación V del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2019 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Piura, para la inclusión de 1 proceso de selección, con un valor referencial de s/. 419,588.53 (Cuatrocientos Diecinueve Mil





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

0935 Piura,

08 NOV 2019

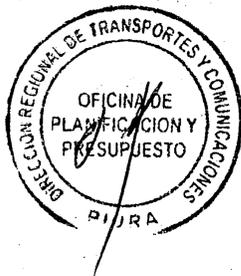
Quinientos Ochenta y Ocho con 53/100 Soles), incluyendo impuestos de ley, en un plazo de ejecución de cuarenta (40) días calendarios, según lo indicado en el anexo adjunto, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Piura, a través del Equipo de Trabajo de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, notifique la presente Resolución Directoral al Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, bajo responsabilidad; así mismo, efectúese los actos administrativos necesarios a fin de que el Plan Anual de Contrataciones Año Fiscal 2019 sea puesto a su disposición de los interesados de conformidad con el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley N° 30225, que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución Directoral Regional al Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), a la Dirección de Caminos del Pliego 457 Gobierno Regional Piura, a la Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal, y Equipo de Trabajo de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
Ing. Cesar O. A. Nizama Garcia
DIRECTOR REGIONAL



ANEXO N° 01

NOMBRE DE LA ENTIDAD		MODIFICACIÓN V PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES		AÑO	2019
GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES				RUC	20316018786

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO	457 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA			INSTRUMENTO QUE APRUEBA EL PAC			OBSERVACIONES		
			SINTESIS ESPECIFICAR TECNICAS	CIU	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FTE DE FTO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA		R.D.R N° 029 -2019/GOB.REG.PIURA-DRTYC-DR ORGANO O ENT. ENC. DE LA ADQ. O CONT.	
1	Compras por catálogo CM	BIENES	ADQUISICION DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA GENERAL		S/.	167,333.00	SOL	2.09	ENERO	DRTYC-PIURA	
2	AS	SERVICIOS	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA		S/.	68,154.57	SOL	2.09	MARZO	DRTYC-PIURA	
3	AS	BIENES	ADQUISICION DE INSUMOS PARA LICENCIAS DE CONDUCIR		S/.	296,976.00	SOL	2.09	MARZO	DRTYC-PIURA	
4	AS	BIENES	UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO		S/.	70,000.00	SOL	1.00	MARZO	DRTYC-PIURA	
5	AS	SERVICIOS	DE CARRETERAS CAMINOS Y PUENTES		S/.	57,204.38	SOL	1.00	ABRIL	DRTYC-PIURA	
6	CP	SERVICIOS	MANTENIMIENTO PERIODICO DE LAS CARRETERAS DEPARTAMENTALES DE LAS PI-119,PI-108 Y PI-107 Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-122		S/.	2,177,708.34	SOL	1.00	MAYO	DRTYC-PIURA	DERIVADO DE CONCURSO PUBLICO N° 001-2018/GRP-DRTYC-CS - PRIMERA CONVOCATORIA
7	CP	SERVICIOS	"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEP. RUTA PI-119 TRAYECTORIA: EMP. PE-1NM (SURPAMPA)-SICCHEZ-EMP. PE-1NT DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE LA REGIÓN PIURA, TRAMO: EMP. PE-1NM-NUEVA ESPERANZA-CUCUYAS-ANCHALAY (KM. 50+750-KM 67+618)"		S/.	517,700.77	SOL	1.00	SETIEMBRE	DRTYC-PIURA	
8	CP	SERVICIOS	"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEP. RUTA PI-108 TRAYECTORIA: EMP. PE-02 A DV. SAN MIGUEL DEL FAIQUE --LA CAPILLA-TUNAS-TOLINGAS-EMP. PE-3N- (HUARMACA), TRAMO: TUNAS-TOLINGAS-EMP. PE-3N (HUARMACA) (KM. 43+850+-61+369)"		S/.	499,859.17	SOL	1.00	SETIEMBRE	DRTYC-PIURA	
9	AS	SERVICIOS	"REFLOTAMIENTO DE CINCO (05) SISTEMAS DE RECEPCIÓN DE TV VÍA SATÉLITE Y TRANSMISIÓN EN BAJA POTENCIA DE CONGLOMERADO DE PROYECTOS DE APOYO A LA COMUNICACIÓN COMUNAL (CPACC) AÑO 2019 "		S/.	215,542.54	SOL	2.09	OCTUBRE	DRTYC-PIURA	



10	AS	SERVICIOS	1.-MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE RECEPCION DE TV VIA SATELITE Y TRANSMISION DE TV EN BAJA POTENCIA DEL CONGLOMERADO DE PROYECTOS DE APOYO A LA COMUNICACION COMUNAL 2.- REFLOTAMIENTO DEL SISTEMA DE RECEPCION DE TV VIA SATELITE Y TRANSMISION DE TV EN BAJA POTENCIA DEL CONGLOMERADO DE PROYECTOS DE APOYO A LA COMUNICACION COMUNAL (CPACC). 3.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE RECEPCION DE TV VIA SATELITE Y TRANSMISION DE TV EN BAJA POTENCIA DEL CONGLOMERADO DE PROYECTOS DE APOYO A LA COMUNICACION COMUNAL (CPACC). 4.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE RECEPCION DE TV VIA SATELITE Y TRANSMISION DE TV EN BAJA POTENCIA DEL CONGLOMERADO DE PROYECTOS DE APOYO A LA COMUNICACION COMUNAL (CPACC).	S/.	180,375.10	SOL	2.09	OCTUBRE	DRTYC-PIURA	
11	AS	SERVICIOS	MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-126. EMP. PE-1NJ (PIURA) - MIRAFLORES - EMP. PE-02D DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE LA REGIÓN PIURA. TRAMO: EMP. PE-1NJ (PIURA) - MIRAFLORES (KM 0+000 - KM 4+440)	S/.	241,950.23	SOL	1-00	OCTUBRE	DRTYC-PIURA	
12	CP	SERVICIOS	"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-102 EMP. PE-1N (CANAL VIA SULLANA) - JIBITO - SOJO - MACARA - MIRAFLORES - NOMARA - VIVIATE - LA HUACA - EMP. PE-02D (DV. PAITA) DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE LA REGION PIURA. TRAMO LA HUACA - DV. SULLANA - EMP. PE-02 (DV. PAITA) (KM 35 + 000 - KM 58 + 280)"		419,588.53	SOL	1-00	NOVIEMBRE	DRTYC-PIURA	
				S/.	4,912,392.63					

